2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

CVE-2015-7547 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por resolución de Alcaldía de 21 de mayo del 2015, se ha delegado en la primera Teniente de Alcalde, doña Mª Carmen Mirones Ceballos, la totalidad de las facultades delegables que corresponden a esta Alcaldía, durante el periodo de ausencia de éste, desde el día 26 de mayo, al 9 de junio, (ambos inclusive).

La delegación entra en vigor a partir del día 26 de mayo y extiende sus efectos en los términos reseñados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación de la mandataria que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. La delegada informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Puente Viesgo, 21 de mayo del 2015.
El alcalde,
Rafael Lombilla Martínez.

2015/7547

CVE-2015-7547